



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 341-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE MOVILIZACION DE MOTONIVELADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL:
ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV.
SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL
KM 32+700, RUTA PE-14B.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 031727 - 2026

FECHA : HUARAZ, 27 DE MAYO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, La Dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>, de la PLADICOP, Desde las 17:30 horas del día 27 de Mayo de 2026 hasta las 17:30 horas del 28 de Mayo de 2026.

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 35347
DEC-ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 27 DE MAYO DE 2026

SEÑOR(ES):
Presente.

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE MOVILIZACION DE MOTONIVELADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:30 horas del día 27 de Mayo de 2026 hasta las 17:30 horas del 28 de Mayo de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 35347
DEG. ZONAL

OEC ABA / OEC-ZONAL
Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: icollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIZACION DE MOTONIVELADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B.

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicios de una persona natural o jurídica que preste el **SERVICIO DE MOVILIZACION DE MOTONIVELADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B.**

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **SERVICIO DE MOVILIZACION DE MOTONIVELADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B**, orientado a garantizar la continuidad de la transitabilidad y la seguridad vial en la infraestructura vial de la carretera Dv. Huari – Huacaybamba / Dv. Anra – Dv. Paucas / Anyanga – Pte. Pomachaca; L = 194.826 km, Rutas PE-14A / PE-14B / PE-14D, Áncash, Huari, Multidistrital.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la continuidad del servicio público de transporte y la seguridad vial en la red vial señalada, mediante la atención oportuna de emergencias que afecten el patrimonio vial del Estado, en beneficio de la población usuaria y de las actividades económicas de la zona.

En cumplimiento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF, **el Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento y la DIRECTIVA No 001-2026-MTC-20 “CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL”** aprobado con la **RESOLUCION DIRECTORAL No 0000199-2026-MTC-20.**



**ACTIVIDAD DEL POI**

META	416
POI	
CCP	

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio a contratar comprende la prestación del **SERVICIO DE MOVILIZACION DE MOTONIVELADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad
<p>SERVICIO DE MOVILIZACION DE MOTONIVELADORA, PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B.</p> <p>a) Unidad vehicular a emplear: Cama baja b) Características del equipo mecánico a movilizar: Maquinaria: Motoniveladora. Marca: JOHN DEERE. Modelo: 670G. Serie: 1DW670GXVFC667548. Potencia: 185 HP. Peso Operativo: 17,760 Kg. Dimensiones: 10.59 m x 2.54 m x 3.18 m. c) Lugar de partida: Km 21+500 de la ruta PE-3NA, sector campamento La Pampa d) Lugar de llegada: Km 74+950, ruta PE-14A, Succha. e) Recorrido aproximado desde el lugar de partida al lugar de llegada: 255 km</p>	Servicio	1

Características del Servicio:

La movilización de la motoniveladora a cargo del proveedor del servicio se realizará conforme a la Directiva N° 008-2008-MTC/20 y a la autorización de circulación para vehículos especiales, respetando el horario autorizado de tránsito entre las 06:00 y 18:00 horas; asimismo, de requerirse según la autorización correspondiente o las





condiciones de la ruta, se contará con escolta y la señalización reglamentaria para transporte de maquinaria pesada.

El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje, peajes, viáticos del conductor y otros gastos que fuese necesario.

El combustible, lubricantes y demás insumos necesarios para el funcionamiento de la cama baja será asumido por el proveedor.

El precio de la movilización deberá incluir los impuestos de ley, así como los costos de movilización al lugar de partida y desmovilización desde el lugar de llegada.

5.1 ACTIVIDADES

- Coordinación y programación de la movilización (rutas, horarios y permisos).
- Inspección previa de la motoniveladora (condición operativa y aseguramiento de componentes).
- Preparación de la cama baja (revisión de plataforma, rampas y sujeciones).
- Carguío de la motoniveladora sobre la cama baja.
- Aseguramiento y amarre de la maquinaria (cadenas, tensores y seguros).
- Verificación de señalización y condiciones de seguridad del convoy.
- Movilización por la ruta autorizada.
- En las zonas críticas, el proveedor de servicios deberá contar con personal encargado de dirigir al conductor de la cama baja, a fin de evitar cualquier incidente con la maquinaria movilizada.
- Control de tránsito durante el desplazamiento (y escolta si es requerida).
- Descarga de la motoniveladora en el punto de destino.
- Verificación post-desmovilización de la maquinaria.
- Desmovilización de la cama baja y retiro del lugar.

5.2 PROCEDIMIENTOS

- Movilización de la cama baja al lugar de partida y desmovilización desde el lugar de llegada hacia su lugar de origen.
- El procedimiento comprende la coordinación de la ruta y permisos, la preparación de la cama baja y verificación de la motoniveladora, el carguío y aseguramiento del equipo, la movilización por la ruta autorizada con las medidas de seguridad correspondientes (y escolta de ser el caso), así como la descarga en el punto de destino. En caso la movilización se ejecute en dos (02) días, el proveedor deberá considerar la pernoctación del convoy en zonas seguras, garantizando la custodia de la maquinaria, el mantenimiento de las condiciones de aseguramiento y la implementación de medidas de seguridad necesarias hasta la culminación del traslado y verificación final del equipo.
- Realizar las actividades detalladas en el numeral 5.1

5.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Entidad (Unidad Zonal VI – Áncash de Provías Nacional) facilitará la motoniveladora a ser movilizada.





5.4 PLAN DE TRABAJO:

Se ejecutarán las actividades de movilización en coordinación con la supervisión y el ingeniero y/o técnico mecánico.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 DEL POSTOR

a) Capacidad Legal

- Debe ser Persona jurídica y/o natural.
- No debe tener impedimento para contratar con el estado, **acreditarlo con declaración jurada.**
- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**

b) Equipamiento estratégico

01 cama baja para transporte de maquinaria pesada, con capacidad de carga mínima de 20 a 40 toneladas, plataforma metálica reforzada de acero estructural, longitud útil no menor de 11.00 m, ancho de plataforma no menor de 2.80 m, sistema de 3 ejes con suspensión reforzada, rampas posteriores para carguío y descarguío, sistema de sujeción con cadenas y tensores de alta resistencia, frenos neumáticos, enganche tipo quinta rueda y sistema de iluminación y señalización conforme al Reglamento Nacional de Vehículos.

Acreditar con declaración jurada o copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico.

c) Experiencia

La Experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínima una (01) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación y/o **servicios similares (movilización de maquinarias pesadas)**, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios con su respectiva conformidad de servicio y/o constancia de prestación de servicio o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante por la entidad. **Acreditar con copia simple.**

6.2 DEL PERSONAL PROPUESTO

El proveedor deberá contar con personal clave para desarrollar el servicio siendo lo siguiente:





ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	CHOFER DE CAMA BAJA	01
TOTAL, PERSONAL		01

a) CHOFER DE CAMA BAJA

Capacidad Legal:

- Copia de documento Nacional de Identidad.

Capacidad Técnica y profesional

- Secundaria completa. Acreditarlo con declaración jurada.
- Edad mínima de 27 años. Acreditarlo con declaración jurada.
- Contar con equipo de comunicación (telefonía móvil). Acreditarlo con declaración jurada.
- Licencia de conducir A III-C vigente. Acreditarlo con copia simple de la licencia vigente.
- Capacitación y/o experiencia en la operación de cama baja. Acreditarlo con copia simple de constancia o cualquier otro documento que lo acredite.
- Disponibilidad inmediata. Acreditarlo con declaración jurada.

Experiencia

- El operador debe contar con experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, como chofer de cama baja. Acreditar con copia simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades u órdenes de servicio con sus respectivas conformidades emitidas por la entidad o empresa contratante.



6.3 OTROS

El personal propuesto obligatoriamente tiene que contar con lo siguiente:

- Con los Equipos de Protección Personal (cascos, overol, zapatos de seguridad, lentes, chaleco, guantes).
- Con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR Salud y Pensión.

Acreditación: Declaración jurada.

Notas:

- En caso de SCTR (Salud y/o Pensión), esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Lo requerido se acreditará con la citada póliza o documento de cobertura. Dicho documento deberá ser presentado al siguiente correo electrónico mhuerta@pvn.gob.pe, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de recibida la orden de servicio. En caso de no presentar la citada póliza o documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

7. ENTREGABLES / PRODUCTO

El proveedor presentará UN (01) ENTREGABLE, esto tiene que estar detallados y sustentados de acuerdo a las actividades citadas en el numeral 5. Según el siguiente detalle:

Primer Entregable: A los tres (3) días calendario de iniciado el Servicio.

El proveedor deberá elaborar y presentar los entregables dentro de los cinco (05) días calendario siguientes, contados a partir del cumplimiento del plazo establecido para cada entregable.

Cabe indicar que los entregables deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o en Físico, con documento dirigido al Ing. Supervisor.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia).

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Con cada entregable, el contratista deberá presentar el certificado, póliza o documento de cobertura vigente del SCTR (Salud y/o Pensión), así como el comprobante de pago correspondiente, como requisito para su conformidad y trámite de pago.

El informe del servicio del entregable deberá tener el contenido mínimo siguiente:

- Informe de presentación, que incluya datos generales del servicio y antecedentes relacionados con la adjudicación.
- Panel fotográfico fechado.
- Acta de entrega de la maquinaria en el lugar de llegada, suscrita por la supervisión y el técnico y/o ingeniero mecánico.
- Factura correspondiente al servicio prestado.
- Copia de la orden de servicio.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión del personal, vigente durante el periodo de ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en un plazo de hasta tres (03) días calendario. El plazo se computará a partir del día siguiente de la comunicación de inicio del servicio por parte de la Entidad, la cual podrá efectuarse mediante carta, correo electrónico, orden de servicio, adjudicación o cualquier otro medio de comunicación válido.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.
- En caso se requiere Póliza o cobertura de SCTR (Salud y/o Pensión): El plazo de ejecución inicia al día siguiente de recibido dicho documento por parte del área usuaria.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La movilización se realiza según el siguiente detalle:

Lugar de partida: Km 21+500 de la ruta PE-3NA, sector campamento La Pampa
Distrito: La pampa
Provincia: Corongo
Departamento: Áncash

Lugar de llegada: Km 74+950, ruta PE-14A, Succha
Distrito: Huanter
Provincia: Huari
Departamento: Áncash

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025. La conformidad es otorgada por el **Ingeniero Supervisor de la CARRETERA DV. HUARI - HUACAYBAMBA/ DV ANRA - DV PAUCAS/ ANYANGA - PTE POMACHACA; L= 194.826 KM RUTAS PE 14A/PE 14B/ PE 14D ANCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL** en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el **Ingeniero Supervisor** las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días hábiles, según la complejidad. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el **Ingeniero Supervisor** puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el **Ingeniero Supervisor** para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el **Ingeniero Supervisor** no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

12.1.FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA en **SOLES**, en **UNA (1) ARMADA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

I. Primer Pago: 100% del monto contratado, a la presentación del **primer entregable** correspondiente a los **tres (3) días calendario** de iniciado el servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el Ingeniero Supervisor.
- 2) Informe de prestación del proveedor.
- 3) Panel fotográfico.
- 4) Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión del personal.

12.2 PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$





Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de servicio que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

N	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Calculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida
2	Por retraso en la presentación de informes de labores de acuerdo al entregables del numeral 7.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el plazo de la entrega del informe y comunicará al proveedor la penalidad incurrida



14. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

15. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

20. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al





Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



23. ANEXOS

 MTC - PROVIAS NACIONAL UNIDAD ZONAL VI - ANCASH ----- INGº DANILO G. PEÑARES ROSALES SUPERVISOR DE CONTRATO CIP: 102861	 MTC - PROVIAS NACIONAL ----- Ing. Henry Richard Silva Rimey JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 109537
Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaría/Área Técnica Estratégica

